

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NO. LP-INE-072/2023**

**SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL  
FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**14 DE DICIEMBRE DE 2023**

 **INE**  
Instituto Nacional Electoral

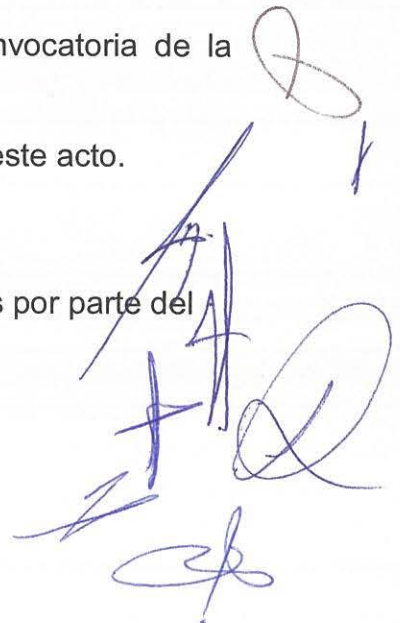
*[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]*

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

En la Sala de Usos Múltiples ubicada en Periférico Sur No. 4124, piso 1, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, se lleva a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-072/2023, para tratar los asuntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

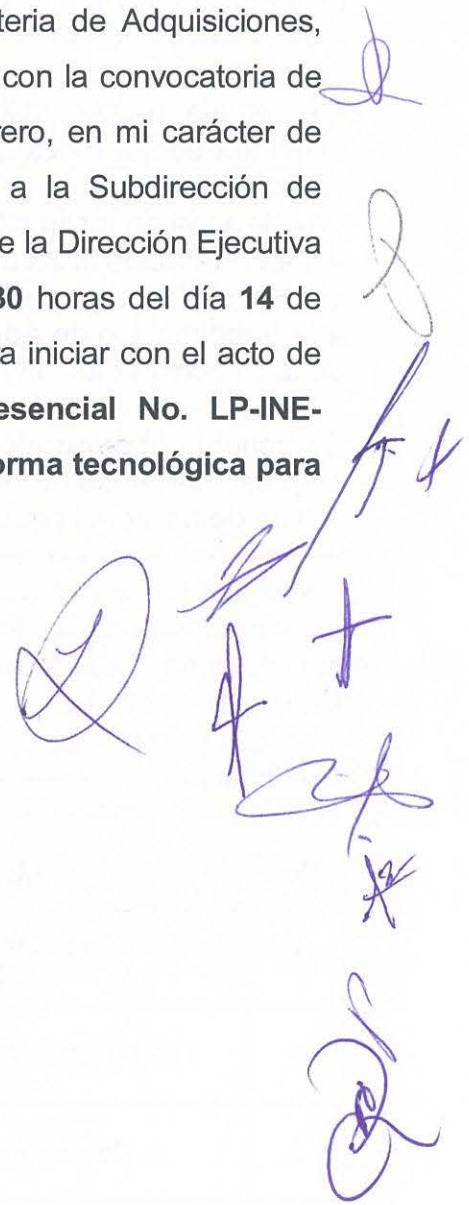
1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes.
4. Lectura de las solicitudes de aclaración presentadas y respuestas por parte del área requirente.
5. Firma del acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE

### DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Licenciada María del Rocío Paz Guerrero, en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **16:30** horas del día **14** de **diciembre** de **2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-072/2023**, convocada para la contratación del “**Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE**”.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**ACTA**

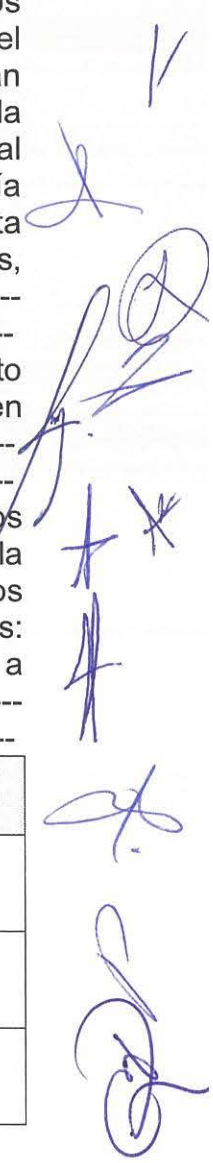
En la Sala de Usos Múltiples ubicada en Periférico Sur No. 4124, piso 1 , Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **16:30** horas del día **14 de diciembre de 2023**, se dió lectura a la declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), para llevar a cabo en el día y hora previstos, el del acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-072/2023, asistiendo los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Licenciada María del Rocío Paz Guerrero, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

De acuerdo al **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto se presentaron los representantes de los licitantes cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta.-----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, se hizo de conocimiento a los presentes, que de conformidad con lo establecido en el inciso a) del numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria vía correo electrónico a las cuentas: [roberto.medina@ine.mx](mailto:roberto.medina@ine.mx) y [ary.rodriguez@ine.mx](mailto:ary.rodriguez@ine.mx) por parte de los licitantes que se enlistan a continuación: -----

No.	Licitantes	Escrito de Interés en Participar	Número de preguntas
1	Acerta Computación Aplicada, S. A. de C. V.	Sí presenta	15
2	TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV	Sí presenta	23
3	CognosOnline S.A de C.V.	Sí presenta	16



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

No.	Licitantes	Escrito de Interés en Participar	Número de preguntas
		<b>Total</b>	<b>54</b>

Se asienta en la presente acta que conforme lo indica el numeral 6.1.2 Solicitud de Aclaraciones inciso a) de la convocatoria, las solicitudes de aclaración que se han relacionado fueron enviadas y recibidas en tiempo conforme a lo establecido en la convocatoria. -----

En el acto se dan a conocer modificaciones por parte del área técnica-requirente mismas que forman parte de la presente acta como el **Anexo 1 "Modificaciones"**.-----

Siguiendo con el **cuarto punto** del orden del día, se dieron a conocer las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes y las respuestas proporcionadas por el área técnica-requirente, mismas que se relacionan en el **Anexo 2 "Solicitud de aclaraciones"** y que forma parte integrante de la presente acta.-----

Acto seguido se dio oportunidad a los licitantes asistentes de realizar preguntas respecto de las respuestas proporcionadas por el área técnica-requirente; los licitantes que se enlistan a continuación realizaron repreguntas respecto de las que les son propias, mismas que fueron respondidas en el mismo acto y forman parte de la presente acta como **Anexo 3 "Repreguntas"**:-----

No.	Licitante	Núm. de Repreguntas
1	Acerta Computación Aplicada SA de CV	3
2	TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV	3
	<b>Total</b>	<b>6</b>

Quien preside preguntó a los licitantes si sus preguntas y repreguntas fueron respondidas de forma clara, a lo que contestaron que sí fueron claras y que no tienen más cuestionamientos que hacer a la convocatoria y a las modificaciones presentadas. -----

Por lo anterior y al no haber cuestionamientos adicionales que atender, se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de forma presencial, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria el **día 21 de diciembre de 2023 a las 16:30 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Piso 6**, ubicada en Periférico Sur No. 4124, edificio Zafiro II, Colonia

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900 en la Ciudad de México. -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 “Modificaciones”**, **Anexo 2 “Solicitud de Aclaraciones”** y el **Anexo 3 “Repreguntas”**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----




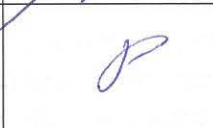
A continuación y conforme al **quinto punto** del orden del día de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a esta junta de aclaraciones, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> .-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las 21:25 horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

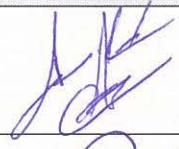

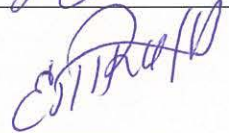
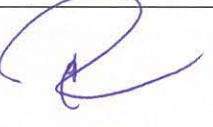
Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
María del Rocío Paz Guerrero	Dirección de Recursos Materiales y Servicios / Subdirección de Adquisiciones		
Paola Jocelyn Rulfo Martínez	Órgano Interno de Control		

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

Marcela Cervantes Alvarado	Órgano Interno de Control		
David Ledesma Flores	Dirección Jurídica		
Jorge Gustavo García Castro	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional		
Manuel Ángel Carrillo Martínez	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional		
María de la Luz Pérez Hernández	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional		
Montserrat Mendoza Pérez	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional		
José Eduardo Martínez Martínez	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional		

**Por los licitantes:**

Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica
TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV	José Antonio Cedillo Bello jose.cedillo@territorium.com		
Acerta Computación Aplicada SA de CV	Esther V. Rojas esther.rojas@acerta.net		

----- FIN DEL ACTA -----

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE

Anexo 1

Modificaciones

A cluster of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose group. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or cursive.A single handwritten signature in blue ink, located in the lower right quadrant of the page. It is a cursive signature.



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 1  
Modificaciones**

**Modificación 1**

**Referencia:** 1.9. condiciones de pago, página 16.

**DICE:**

\*El entregable número 11 se presentará sólo en caso de que el proveedor del servicio lleve a cabo la actividad señalada en el inciso g), el entregable número 18 se presentará sólo en caso de que el proveedor del servicio lleve a cabo la actividad señalada en el inciso p), ambos del numeral 3.1.1 "Descripción del servicio" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y el entregable número 15 se presentará si el PROVEEDOR utiliza un software de borrado seguro diferente al enunciado en el entregable 14.

**DEBE DECIR:**

\*El entregable número 11 se presentará sólo en caso de que el proveedor del servicio lleve a cabo la actividad señalada en el inciso g), el entregable número 18 se presentará sólo en caso de que el proveedor del servicio lleve a cabo la actividad señalada en el inciso m), ambos del numeral 3.1.1 "Descripción del servicio" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y el entregable número 15 se presentará si el PROVEEDOR utiliza un software de borrado seguro diferente al enunciado en el entregable 14.

**Modificación 2**

**Referencia:** Tabla de evaluación, rubro 4.1 Cumplimiento de contratos, páginas 37 y 38.

**DICE:**

<p>Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos en los que se demuestre que no tuvo sanciones aplicadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía;</li> <li>• Liberaciones de pago, y</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma o similares.</li> </ul>			12.00 puntos
Meses	Puntaje para obtener	Total	
Acredita el cumplimiento mínimo de 1 contrato, convenio o documento	8.4 puntos	<b>8.40 puntos</b>	
Acredita de manera proporcional 2 contratos, convenios o documentos	8.4+ 0.9 puntos	<b>9.30 puntos</b>	
Acredita de manera proporcional 3 contratos, convenios o documentos	8.4 +1.8 puntos	<b>10.20 puntos</b>	
Acredita de manera proporcional 4 contratos, convenios o documentos	8.4 +2.7 puntos	<b>11.10 puntos</b>	
Acredita de manera proporcional 5 contratos, convenios o documentos	8.4 +3.6 puntos	<b>12 puntos</b>	

A LA o EL LICITANTE que acredite el **mínimo cumplimiento de contratos, convenios o documentos** (hasta uno) se le otorgarán **8.40 (ocho punto cuarenta) puntos**. Al que acredite el **máximo cumplimiento**

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 1  
Modificaciones**

de contratos, convenios o documentos (hasta un máximo de 5) se le otorgarán 12.00 (doce punto cero) puntos.	
---	--

**DEBE DECIR:**

<p>Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos en los que se demuestre que no tuvo sanciones aplicadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía;</li> <li>• Liberaciones de pago, y</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma o similares.</li> </ul>				
	Meses	Puntaje para obtener	Total	
	Acredita el cumplimiento mínimo de 1 contrato, convenio o documento	8.4 puntos	<b>8.40 puntos</b>	12.00 puntos
	Acredita de manera proporcional 2 contratos, convenios o documentos	8.4 +1.8 puntos	<b>10.20 puntos</b>	
	Acredita de manera proporcional 3 contratos, convenios o documentos	8.4 +3.6 puntos	<b>12 puntos</b>	
<p>A LA o EL LICITANTE que acredite el <b>mínimo cumplimiento de contratos, convenios o documentos</b> (hasta uno) se le otorgarán <b>8.40 (ocho punto cuarenta) puntos</b>. Al que acredite el <b>máximo cumplimiento de contratos, convenios o documentos</b> (hasta un máximo de 3) se le otorgarán <b>12.00 (doce punto cero) puntos</b>.</p>				

**Modificación 3**

Referencia: Tabla de evaluación, rubro 4.1 Cumplimiento de contratos, página 37.

**DICE:**

<p>Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos en los que se demuestre que no tuvo sanciones aplicadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía;</li> <li>• Liberaciones de pago, y</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma o similares.</li> </ul>				12.00 puntos
---	--	--	--	--------------

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072-2023,  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO  
 DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 1  
 Modificaciones**

DEBE DECIR:

	<p>Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos en los que se demuestre que no tuvo sanciones aplicadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía;</li> <li>• Liberaciones de pago;</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma o similares, y</li> <li>• Facturas con su correspondiente liberación de pago , siempre y cuando demuestre que dicho pago no tuvo sanciones aplicadas y rectifique que el servicio ha sido proporcionado hasta el momento de presentar la propuesta.</li> </ul>		<p>12.00 puntos</p>
--	--	--	---------------------

-----Fin de texto-----



FIRMADO POR: GARCIA CASTRO JORGE GUSTAVO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral

ID: 2595878


HASH:

1CD5B13D5EB6682E9E0494DD9D334068E71E672114F1E2  
57ED68632760A44F9D

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE

Anexo 2

Solicitud de Aclaraciones

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, scattered across the right side of the page. The signatures vary in style, including some that are highly stylized and others that are more legible. One signature is located at the top right, another below it, and several others are clustered in the middle and bottom right areas.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE

Anexo 2

Solicitud de Aclaraciones

Nombre del LICITANTE: Acerta Computación Aplicada, S. A. de C. V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	13	Información genérica y alcance de la contratación. 1.3 Vigencia del contrato	Se indica "se requiere la disponibilidad de 15,000 licencias para su uso en la plataforma tecnológica. Dichas licencias no se asignan de forma fija al personal del Instituto, sino que el funcionariado utiliza temporalmente una licencia cuando participa en un curso y, al finalizar, ésta se reasigna a otro participante. De este modo se podrá administrar el número contratado entre el total del personal del Instituto, del Servicio en los organismos públicos locales electorales (OPLE) y de participantes de las instituciones con las que el INE tiene acuerdos de colaboración en materia de capacitación." Se solicita respetuosamente a la convocante, que cuál es el número total de participantes que estiman usarán la plataforma al año.	El número total de participantes varia anualmente dependiendo de las necesidades de capacitación del Instituto, por lo que se requiere la disponibilidad de las 15,000 licencias de forma continua durante la vigencia de la contratación.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)
2	16	Información genérica y alcance de la contratación. 1.9 Condiciones de pago	Se menciona que: El entregable número 11 se presentará sólo en caso de que el proveedor del servicio lleve a cabo la actividad señalada en el inciso g), el entregable número 18 se presentará sólo en caso de que el proveedor del servicio lleve a cabo la actividad señalada en el inciso p), ambos del numeral 3.1.1 "Descripción del servicio" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" Sin embargo, en el punto indicado no se encuentra el inciso p), por lo que se solicita respetuosamente a la convocante, indicar a qué entregable hace referencia.	Conforme lo señalado en el numeral 3.1.11. Entregables, el inciso al que correspondiente el entregable número 18 es inciso m) conforme lo señalado en la página 79 del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. Lo anterior conforme a la modificación 1 del Anexo 1 Modificaciones.	DESPEN
3	25, 26, 27 y 28	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes. 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados, Competencia o habilidad en el trabajo	En las tablas de asignación de puntos se asigna un puntaje mayor a cada miembro del Equipo de Programación. Se solicita al Instituto, confirme si las asignaciones de puntuaciones de los recursos humanos son correctas.	Sí, es correcto. La asignación de la puntuación de los recursos humanos es correcta. El equipo de programación se evalúa con mayor puntaje respecto del equipo de soporte técnico y líder de proyecto.	DESPEN
4	34, 35, 36 y 37	Experiencia y especialidad y Cumplimiento de Contratos 2.1 y 4.1	En los rubros de Experiencia y especialidad, se solicitan su acreditación con tres contratos o experiencia de hasta 36 meses. Sin embargo, para el Rubro 4, para acreditar Cumplimiento de Contratos, se indican 5 contratos. Por favor solicitamos nos indique cuál es el número correcto de contratos a presentar para acreditar estos tres rubros.	Conforme lo señalado en el rubro 2 de la tabla de evaluación, el número de contratos que se solicitan son tres (3) conforme lo señalado en la página 35 de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes de la convocatoria. Por lo anterior, se modifica también la asignación de puntos del Rubro 4. Lo anterior conforme a la modificación 2 del Anexo 1 Modificaciones.	DESPEN

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**


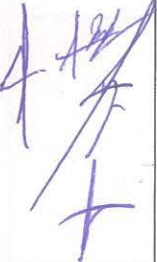


Nombre del LICITANTE: Acerta Computación Aplicada, S. A. de C. V.						
Núm. de pregunta	Página de convocatoria	la	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
5	56		Descripción del servicio Inciso m	A solicitud del "Instituto", el "Proveedor" debe realizar pruebas de continuidad a través de simulacros de caída de la operación y recuperando la operación con la replicación en varios servidores de la información, así como de los respaldos realizados, sin afectar la disponibilidad y continuidad de los servicios de los ambientes de pruebas y producción. La solicitud de las pruebas de continuidad se realizará con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, Una vez hecha la solicitud vía correo electrónico por parte del "Instituto", dichas pruebas se llevarán a cabo dentro de uno (1) a tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del correo. Al finalizar las pruebas, el "Proveedor" debe entregar el reporte de los resultados, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la realización de las pruebas. <b>(Plan de trabajo, actividades 35, 36 y 37) (Entregable 18)</b>	No se identifica la pregunta del licitante.	DESPEN
5/6	56		Descripción del servicio Inciso M	<p>Contar con una herramienta mediante la cual se revisen las tareas entregadas y se determine si existe información plagiada y de qué sitio web se extraje. Lo anterior para minimizar el plagio de las actividades presentadas por las personas usuarias con el perfil de persona estudiante o alumna</p> <p>y continuidad de los servicios de los ambientes de pruebas y producción</p> <p>Se consulta al Instituto confirme si es necesario realizar estas pruebas, dado que las características de un servicio SAAS como el que se está contratando, es que se garantice que la continuidad del servicio a través de mecanismos gestionados directamente por el fabricante con su proveedor de servicios de almacenamiento en la NUBE</p>	La pregunta es incomprensible ya que incluye varios temas no relacionados directamente.	DESPEN
6/7	58		3.1.2 Especificaciones mínimas de la plataforma Inciso 7. En caso de requerirlo, el "Instituto" a través de la persona administradora del contrato o quien ésta designe, proporcionará un certificado	<p>La plataforma Instructure Canvas LMS tiene la opción colocar las URLs personalizadas y puede tomar parte del dominio del INE.</p> <p>Pero los certificados son propios de Instructure Canvas LMS y cumplen con los algoritmos de cifrado, pero no soporta los certificados del cliente.</p> <p>La pregunta es: ¿Se puede hacer uso de los certificados propios?</p>	Sí, es correcto. Se puede hacer uso de los certificados propios ya que los certificados del Instituto son solo en caso de que el proveedor lo requiera.	DESPEN

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**



Nombre del LICITANTE: Acerta Computación Aplicada, S. A. de C. V.					
Núm. de pregunta	Página de convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		digital multisitio, únicamente para un subnivel debajo del dominio ".ine.mx".			
7/8		3.1.2.1. ESPECIFICACIONES DE LA HERRAMIENTA DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA Inciso 7. Proveer mecanismos de validación automática para confirmar la identidad de la persona evaluada, previo al inicio de cada evaluación con las instrucciones necesarias para la correcta captura de imagen y/o video del rostro, contra la imagen de la identificación oficial que avala la identidad de la persona evaluada.	¿En este inciso se refiere a un previo enrolamiento de la persona evaluada con la biometría de rostro para la validación automática contra la imagen de su identificación oficial?	Sí, es correcto. El inciso refiere a un previo enrolamiento de la persona evaluada con la biometría de rostro para la validación automática contra la imagen de su identificación oficial.	 DESPEN 
8/9		3.1.2.1. ESPECIFICACIONES DE LA HERRAMIENTA DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA Inciso 4. Considerar que la información de los datos biométricos de las personas evaluadas será	¿Se puede utilizar el servicio de verificación facial de la Credencial para Votar del INE de su centro de datos? O ¿tiene que ser una BD biométrico en servidores propietarios del proveedor?	Primera pregunta: No es correcto. No es posible utilizar el centro de datos de la credencial para votar del INE para el servicio de verificación facial. Segunda pregunta: Sí es correcto. La información de los datos biométricos debe alojarse en servidores propiedad del proveedor.	 DESPEN 







**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**



Nombre del LICITANTE: Acerta Computación Aplicada, S. A. de C. V.					Área que responde
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	
		propiedad del "Instituto" y debe ser almacenada por el "Proveedor" únicamente en un servidor o centro de datos que cuente(n) con la certificación de seguridad en el manejo del almacenaje de la información.			
9/10	60	3.1.2 Especificaciones mínimas de la plataforma	Se indica que la plataforma debe contar con "supervisión automática de evaluaciones en línea por cada curso".  Se solicita al Instituto indique las métricas, el número de usuarios y número de documentos para los que se requiere realizar el servicio de revisión de información plagiada.	La supervisión automática de evaluaciones en línea se refiere a un <i>proctoring</i> de monitoreo. Mientras que el servicio de revisión de información plagiada es una herramienta distinta que escudriña los trabajos, ensayos, etcétera que alojan las personas que utilizan las 15,000 licencias del LMS; éstos se alojan para cada curso. Por lo que se aclara que son dos funcionalidades distintas.	DESPEN 
10/11	64	3.1.3.2. Proceso de transición del sistema actual con el que cuenta el "Instituto" y el propuesto b)	Se indica que el "proveedor" debe realizar la migración de datos a la plataforma tecnológica propuesta dentro de los (4) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Será su responsabilidad migrar: (plan de trabajo, actividad 7)  Nos podría indicar el Instituto el formato de los cursos que se deben migrar.  ¿Cuántos de ellos son plantillas? Y ¿Cuántos de ellos contenidos únicos?	Los formatos de los cursos son .html y SCORM. Se tienen almacenados 895 cursos en estas plantillas. Ningún curso es de contenido único.	DESPEN 
11/12	64	3.1.3.2. Proceso de transición del sistema actual con el que cuenta el "Instituto" y el propuesto	Se indica que todos los datos de las personas usuarias existentes en la plataforma actual del "Instituto" a la nueva plataforma tecnológica se debe considerar que existe información desde el año 2017 relacionada con las actividades de las personas usuarias, tales como asignaciones y exámenes, calificaciones, retroalimentaciones, participaciones en actividades colaborativas, grabaciones de video y/o audio, evidencia de aprendizaje, inscripciones y membresías, así como la interacción dentro del sistema de aprendizaje. Lo anterior con un peso aproximado de 457.08 GB.	El tiempo de almacenamiento deberá tener la misma duración que el contrato.  Respuesta: En el contrato no se contempla una política de borrado de contenidos después de 5 años.	DESPEN 

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**



Nombre del LICITANTE: Acerta Computación Aplicada, S. A. de C. V.					
Núm. de pregunta	Página de convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Nos podría indicar el Instituto por cuánto tiempo se requiere almacenar la información de los cursos. ¿Existe la política de borrado de contenidos después de cinco años?		
12/13	67 y 68	3.1.6 Transferencia de conocimientos	Se indica en las bases que se debe realizar la transferencia de conocimientos hasta 50 personas con diferentes perfiles.  Se indica que para cada perfil la capacitación debe ser de 10 horas.  Se solicita al Instituto que el número de horas de capacitación requerida para cada perfil es de diez horas para completar un total de 50 horas.	Sí, es correcto. Son 10 horas por perfil y son cinco perfiles, por lo tanto, son 50 horas.	DESPEN
13/14	67 y 68	3.1.6 Transferencia de conocimientos	Sobre la duración de las capacitaciones, se solicita se indique si el licitante puede proponer de acuerdo a su experiencia un esquema de capacitación distinto en número de horas.	Únicamente el licitante adjudicado puede proponer una temática complementaria a la descrita en el punto 3.1.6 Transferencia de conocimiento en el inciso f). La persona administradora del contrato o a quien ésta designe valorará la pertinencia de incluirla como parte de la transferencia de conocimientos definitiva.  Los demás licitantes primeramente deberán presentar una propuesta conforme a los requerimientos del Instituto de tal manera que sean evaluados en igualdad de condiciones.	DESPEN
14/15	63	3.1.3.1 Integración con el servicio de autenticación del Instituto	Se indica que el "proveedor" debe establecer, previamente, la comunicación a través de un túnel seguro IKEv1 o IKEv2 cifrado mediante IPSec denominado red privada virtual (VPN) de tipo Site-To-Site con los parámetros de configuración para la autenticación, confidencialidad e integridad que el "Instituto" defina para efecto de establecer la comunicación entre la infraestructura del "Proveedor" y el "Instituto". Los parámetros específicos para establecer la comunicación se brindarán al "Proveedor" al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo. (Plan de trabajo, actividad 2).  Nos puede informar el Instituto si es posible, configurar excepciones de lista blanca o reglas de excepciones de cortafuegos.	No es posible, ya que la Unidad Técnica de Servicios de Informática es la responsable de la configuración en la autenticación y estableció las condiciones y parámetros señalados y no podrán modificarse.	DESPEN









**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**



Nombre del LICITANTE: CognosOnline S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	13	1.3	Se menciona: "Para lo anterior, se requiere la disponibilidad de 15,000 licencias para su uso en la plataforma tecnológica. Dichas licencias no se asignan de forma fija al personal del Instituto, sino que el funcionariado utiliza temporalmente una licencia cuando participa en un curso y, al finalizar, ésta se reasigna a otro participante." <b>PREGUNTA 1.1: ¿Con qué frecuencia anual se reasignarán esas licencias?</b>	La frecuencia anual de licencias se reasigna dependiendo de las necesidades de capacitación del Instituto, por lo que se requiere la disponibilidad de las 15,000 licencias de forma continua durante la vigencia de la contratación.	DESPEN 
2	34	Subrubro 1.6 – Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes	Se menciona: "Permitir la visualización en tiempo real y para la consulta posterior, de una doble pantalla que muestre tanto el entorno físico del personal evaluado, como el navegador donde se está realizando la prueba" <b>PREGUNTA 2.1: ¿Podrían explicar un poco más este requerimiento?</b>	Lo que se requiere es la visualización del personal al momento de presentar su evaluación y la pantalla en la que se observe el navegador donde se está realizando la prueba.	DESPEN 
3	65	Inciso 23	Se menciona "23. Proporcionar dos ambientes funcionales que contengan la misma versión y las aplicaciones que la componen, cuyas características y necesidad de servicio se describen a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ambiente de Pruebas:</b> El ambiente de pruebas de nuevos desarrollos y cursos corresponde a la infraestructura tecnológica de hardware, software operativo, software aplicativo y soporte técnico, destinado para la instalación de la plataforma tecnológica, en la misma versión en la que se encuentra en el ambiente de producción.</li> <li>• <b>Ambiente de Producción:</b> Se llama ambiente de producción a la infraestructura tecnológica, de hardware, software operativo, software aplicativo, soporte técnico y servicios conexos, destinada a proporcionar el servicio de Centro Virtual INE a las personas usuarias pertenecientes al "Instituto". Se requiere un único ambiente de producción."</li> </ul> <b>PREGUNTA 3.1: ¿Esto se requiere solo para la Plataforma LMS, es correcto?</b>	Sí, es correcto. El ambiente de pruebas y el ambiente de producción aplican solo para el LMS y sus herramientas.	DESPEN  

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE

Anexo 2

Solicitud de Aclaraciones


Nombre del LICITANTE: CognosOnline S.A. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde	
4	65	Inciso 4	Se menciona: "Considerar que la información de los datos biométricos de las personas evaluadas será propiedad del "Instituto" y debe ser almacenada por el "Proveedor" únicamente en un servidor o centro de datos que cuente(n) con la certificación de seguridad en el manejo del almacenaje de la información."  <b>PREGUNTA 4.1.: ¿Se requiere alguna certificación en particular?</b>	Sí, es correcto. La información almacenada por el proveedor requiere el cumplimiento de los certificados establecidos en el numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria: Cumplimiento del reporte SOC y al menos una de las certificaciones ISO/IEC 27001 o ISO/IEC 27018	DESPEN	
5	67	Literal k	Se menciona "La supervisión de las evaluaciones se apoyará con evidencia fotográfica y/o video y deben presentarse con una frecuencia configurable por los administradores del sistema y los administradores de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea en parámetros menores a 15 segundos cuando se detecte un evento sospechoso y 30 segundos como mínimo durante el resto de la sesión cuando no se detecten eventos sospechosos;" <b>PREGUNTA 5.1.: ¿Podrían explicar un poco más este requerimiento?</b>	La configuración de la frecuencia se establecerá por los administradores de forma previa a la aplicación de la evaluación supervisada considerando un margen de 30 segundos y sólo en caso de presentarse eventos sospechosos, la frecuencia de la grabación deberá reducirse a 15 segundos.	DESPEN	
6	68	Numeral 3.1.3.2. Literal b)	Se menciona: "3.1.3.2. PROCESO DE TRANSICIÓN DEL SISTEMA ACTUAL CON EL QUE CUENTA EL "INSTITUTO" Y EL PROPUESTO" .... Literal b)....  <b>PREGUNTA 6.1.: ¿Se requiere que el proveedor presente en la oferta un plan que explique cómo se realizará la migración de a) cursos, b) materiales y c) datos de los usuarios en el tiempo solicitado por el INE?</b>	No es necesario que el proveedor presente en su oferta un plan de trabajo para realizar la migración ya que esto se acordará en las reuniones previas entre el Instituto y el proveedor que resulte adjudicado, conforme lo señalado en la página 14, numeral 1.4.1. Plazo para la prestación del servicio de la convocatoria.	DESPEN	
7	77	Literal B. ESTÁNDARES INTERNACIONALES	Se menciona: "Garantizar que el centro de datos donde se hospede la plataforma tecnológica y sus herramientas cumplen con las normas ISO/IEC 27001 o ISO/IEC 27018. Se considera obligatorio el cumplimiento del Reporte SOC y al menos una de las certificaciones referidas. El "Licitante" debe adjuntar como parte de su propuesta	Sí, es correcto. El certificado del cumplimiento de las normas puede acreditarse a través del proveedor del servicio de la nube para la plataforma.	DESPEN	







**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**





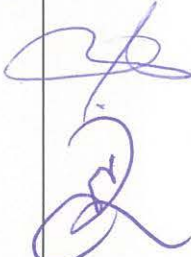
Nombre del LICITANTE: CognosOnline S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			técnica los comprobantes que acrediten cuenta con dicha certificación e incluir la <i>url</i> que permita consultar el cumplimiento del Reporte SOC." <b>PREGUNTA 7.1.: Estas normas pueden ser acreditadas por el PROVEEDOR del servicio de la nube de la plataforma?</b>		
8	36 y 39	Rubro 2 y 4 Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes	Se menciona en <b>Rubro 2:</b> "A LA o EL LICITANTE que acredite la especialidad con el mínimo de 1 (un) contrato, convenio o documento (con una duración mínima de 5 meses), conforme lo solicitado en el anexo técnico se le otorgarán 4.2 (cuatro punto dos) puntos. Al que acredite la especialidad <b>con el mayor número, hasta 3 (tres), contratos</b> , convenios o documentos (con una duración mínima de 5 meses), conforme lo solicitado en el anexo técnico se le otorgarán 6.00 (seis punto cero) puntos." Se menciona en <b>Rubro 4:</b> "A LA o EL LICITANTE que acredite el mínimo cumplimiento de contratos, convenios o documentos (hasta uno) se le otorgarán 8.40 (ocho punto cuarenta) puntos. Al que acredite el máximo cumplimiento de contratos, convenios o documentos ( <b>hasta un máximo de 5</b> ) se le otorgarán 12.00 (doce punto cero) puntos." <b>PREGUNTA 8.1.: Para acreditar el máximo cumplimiento de contratos en el Rubro 4 se solicitan cinco (5) documentos de cumplimiento (uno por contrato). En ese sentido, ¿se deben adicionar dos (2) contratos más en el Rubro 2 donde sólo piden tres (3) convenios como máximo para acreditar la especialidad? o ¿sólo se adicionan dos (2) documentos de cumplimiento sin los contratos correspondientes?</b>	Conforme lo señalado en el rubro 2 de la tabla de evaluación, el número de contratos que se solicitan son tres (3) conforme lo señalado en la página 35 de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes de la convocatoria. Por lo anterior, se modifica también la asignación de puntos del Rubro 4. Lo anterior conforme a la modificación 2 del Anexo 1 Modificaciones.	 DESPEN 
9	59	Inciso l)	Se menciona: "Entregar un reporte mensual de desempeño del servicio, que incluya la capacidad de procesamiento, el promedio de ancho de banda de la conexión a usuarios; tiempo fuera de línea y disponibilidad de la plataforma; volumen de almacenamiento mínimo garantizado; total del volumen diario de personas usuarias activas, habilitados y	El reporte que se solicita se refiere al promedio de ancho de banda de la conexión a usuarios del uso de la herramienta de supervisión en línea y no a las características técnicas de desempeño de la plataforma.	 DESPEN

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE

Anexo 2

Solicitud de Aclaraciones

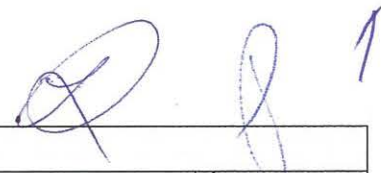


Nombre del LICITANTE: CognosOnline S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>totales; cursos activos, total de accesos mensuales y funcionalidad de todos los componentes que integran a la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea, al menos. Dicho reporte se debe entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al reportado durante la vigencia del servicio. (Plan de trabajo, actividad 33) (Entregable 16)"</p> <p><b>PREGUNTA 9.1.: Teniendo en cuenta que es un entorno flexible de Servicio SaaS, se solicita solo considerar las características técnicas de desempeño de la plataforma o qué otros datos podrían reemplazar la capacidad de procesamiento y el promedio de ancho de banda de la conexión a usuarios?</b></p>		
10	59	3.1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Literal n)	<p>Se menciona: "A solicitud del "Instituto", el "Proveedor" debe realizar pruebas de continuidad a través de simulacros de caída de la operación y recuperando la operación con la replicación en varios servidores de la información, así como de los respaldos realizados, sin afectar la disponibilidad y continuidad de los servicios de los ambientes de pruebas y producción. La solicitud de las pruebas de continuidad se realizará con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, Una vez hecha la solicitud vía correo electrónico por parte del "Instituto", dichas pruebas se llevarán a cabo dentro de uno (1) a tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del correo. Al finalizar las pruebas, el "Proveedor" debe entregar el reporte de los resultados, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la realización de las pruebas. (Plan de trabajo, actividades 35, 36 y 37) (Entregable 18)"</p> <p><b>PREGUNTA 10.1: Cuando la institución lo solicite ¿se pueden entregar pruebas recientes realizadas por el fabricante de la plataforma o deben ser estrictamente ejecutadas en el momento solicitado?</b></p>	<p>Las pruebas deben ser ejecutadas en el momento en que el Instituto lo solicite. Las pruebas recientes realizadas por el fabricante de la plataforma no son funcionales porque se está buscando la continuidad del servicio a través de los simulacros solicitados por el Instituto.</p>	 <p>DESPEN</p> 

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**



Nombre del LICITANTE: CognosOnline S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
11	60	3.1.2. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA PLATAFORMA (Numeral 4)	Se menciona: "Estar habilitada para su uso en idioma español y contar con al menos los siguientes elementos de accesibilidad para que los servicios sean utilizados sin problemas por todas las personas usuarias: reconocimiento de voz, lupa, configuración visual, combinación de colores y teclado en pantalla." <b>PREGUNTA 11.1: ¿Se refieren a que las plataformas cuenten con sistemas de accesibilidad como por ejemplo los mencionados en el numeral 4 y/o cualquier otro aceptado por normas internacionales de accesibilidad?</b>	Sí, es correcto. La plataforma debe contar con un sistema de accesibilidad que contenga al menos los siguientes elementos: reconocimiento de voz, lupa, configuración visual, combinación de colores y teclado en pantalla.	DESPEN
12	34	Subrubro 1.6 – Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes	Se menciona: "Permitir a la persona administradora de la herramienta de supervisión automática de evaluaciones en línea la administración y posterior asignación de grupos por persona supervisada." <b>PREGUNTA 12.1.: Se refieren a que, en cualquier momento previo al inicio de una evaluación, el administrador pueda reasignar una evaluación a un usuario específico o a un grupo de usuarios?</b>	No es correcto. Se requiere que el administrador pueda conformar grupos de usuarios específicos de una evaluación en línea para asignarlos a un supervisor para su monitoreo.	DESPEN
13	25	Subrubro 1.1 Tabla de evaluación por puntos y porcentajes,	Se menciona: "...listando de manera clara y precisa la información mínima solicitada y su correspondiente documentación probatoria, que incluya copia de su título profesional, cédula profesional, certificado, constancia de conclusión de la carrera (100% de créditos) o carta de pasante emitido por una institución con reconocimiento oficial, que demuestre sus capacidades técnicas o cognoscitivas, y contratos y/o constancias de trabajo o participación que acrediten su experiencia y/o trayectoria en cada subrubro requerido." <b>PREGUNTA 13.1.: Se entiende que puede ser solo uno (1) de los documentos mencionados y no todos. ¿Es correcto?</b> <b>PREGUNTA 13.2.: ¿Se puede acreditar la capacidad del recurso humano (experiencia, habilidad y dominio de herramientas) relacionada al servicio con una</b>	Respuesta a pregunta 13.1: Sí, es correcto. Se requiere la presentación de sólo uno de los siguientes documentos: copia de su título profesional, cédula profesional, certificado, constancia de conclusión de la carrera (100% de créditos) o carta de pasante emitido por una institución con reconocimiento oficial.  Respuesta a pregunta 13.2: Sí, es correcto. Se acepta la presentación de constancias laborales emitidas por el empleador actual.	DESPEN

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE

Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones

Nombre del LICITANTE: CognosOnline S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<b>Constancia Laboral por parte del mismo LICITANTE (CognosOnline) como empleador?</b>		
14	28	Subrubro 1.1.2 Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	Se menciona: "... se considerarán especializaciones con un mínimo de 10 meses de duración, las cuales no tendrán fecha de caducidad, pero sí se deberá presentar cédula profesional, certificado o constancia de que avale el 100% de los créditos académicos." <b>PREGUNTA 14.1.: Muchos documentos que certifican una especialización no cuentan con la duración de los estudios. De esta manera, se solicita respetuosamente NO tener en cuenta la duración de los estudios.</b>	No es posible omitir la duración establecida de la especialización ya que ésta debe comprobar un mínimo de 10 meses para acreditar la asignación de puntos y así fue aprobado en la vigésima sesión extraordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias. El propósito de establecer una duración para la especialización es para diferenciarla de cursos de actualización a los que también se les otorga una puntuación por presentarlos. Las especializaciones serán valoradas con la presentación de la cédula profesional, certificado o constancia de que avale el 100% de los créditos académicos.	DESPEN
15	71	3.1.4. SERVICIO DE HOSPEDAJE EN LA NUBE Literal f)	a) Se menciona: "Realizar diariamente respaldos de las evidencias de la supervisión automática de evaluaciones en línea. Cuando el "Instituto" lo requiera podrá solicitar las evidencias de todas las evaluaciones presentadas durante la vigencia del contrato, organizadas por día y por curso. (Plan de trabajo, actividad 28) <b>PREGUNTA 15.1.:¿Se podría entregar la información organizada bajo otro criterio, siempre que permita consultar el día y el curso?</b>	Sí, es correcto. La información puede entregarse organizada a iniciativa del proveedor, siempre y cuando permita consultar el día y el curso.	DESPEN
16	71	Plan de continuidad del negocio (FINAL)	Se menciona: "Como parte de la propuesta técnica que presente el "Licitante", éste debe indicar que el servicio de hospedaje en la nube que oferte cuenta con la capacidad de almacenaje para la información biométrica como audio, video y/o capturas de imagen que se obtenga durante la supervisión de las evaluaciones en línea, acreditando esta información con la ficha técnica, manual o documento emitido por el fabricante (en caso de contar con un servidor de hospedaje en la nube externo al "Proveedor") o prestador del servicio de almacenaje. <b>PREGUNTA 16.1.: ¿Teniendo en cuenta que el servicio de hospedaje en la nube hoy en día es por consumo y no fijo, se solicita se permita acreditar este requisito</b>	No es correcto. Se requiere que el proveedor del servicio en la nube sea el que acredite que el servicio de hospedaje cuenta con la capacidad de almacenaje, ya sea con la ficha técnica, manual o documento emitido por el servidor de hospedaje en la nube externo.	DESPEN



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: CognosOnline S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			con una carta emitida por el fabricante de la plataforma?		

Nombre del LICITANTE: Territorium Life SAPI de C.V.						
Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Dice	Preguntas/Comentarios	Respuesta	Área que responde
1.	25	Capacidad de Recursos Humanos	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por LA o EL LICITANTE que conformará el equipo de trabajo, que incluya el currículum vitae de cada persona integrante, cumpliendo con los parámetros señalados en el formato sugerido que se adjunta a esta Tabla de evaluación para tal efecto, listando de manera clara y precisa la información mínima solicitada y su correspondiente documentación probatoria, que incluya copia de su título profesional, cédula profesional, certificado, constancia de conclusión de la carrera (100% de créditos) o carta de pasante emitido por una institución con reconocimiento oficial, contratos y/o constancias de trabajo o participación que acrediten su experiencia y/o trayectoria en cada subrubro requerido.	<p>1) Se solicita amablemente a la convocante aclarar si la información comprobatoria se refiere a que incluya copia de su título profesional o cédula profesional o certificado o constancia de conclusión de la carrera (100% de créditos) o carta de pasante emitido por una institución con reconocimiento oficial, contratos y/o constancias de trabajo o participación que acrediten su experiencia y/o trayectoria en cada subrubro requerido?</p> <p>2) En lugar de Cédula profesional, ¿es válido presentar la captura de pantalla de la SEP donde aparece el nombre de la persona, su número de título y número de cédula? (en caso de que la persona haya perdido la dicha cédula). Lo anterior se basa en que SEP es la Secretaría encargada de emitir dicho documento y da veracidad de la existencia de la cédula</p> <p>3) ¿Es posible incluir en la licitación a empleados que cursaron sus estudios en el extranjero?</p>	<p>Respuesta a pregunta 1):</p> <p>Sí, es correcto. Se requiere la presentación de sólo uno de los siguientes documentos: copia de su título profesional, cédula profesional, certificado, constancia de conclusión de la carrera (100% de créditos) o carta de pasante emitido por una institución con reconocimiento oficial.</p> <p>Respuesta a pregunta 2):</p> <p>No es correcto. No se acepta presentar la captura de pantalla de la SEP. Sin embargo, es posible acreditar el requisito de formación académica con los documentos señalados en este mismo apartado: título profesional, constancia de conclusión de la carrera (100% de créditos), carta de pasante emitido por una institución con reconocimiento oficial.</p> <p>Respuesta a pregunta 3):</p> <p>Sí, es correcto. Se aceptan los comprobantes de estudios realizado en el extranjero, siempre y cuando el documento sea equivalente al que emita la Secretaría de Educación Pública y se presente con traducción simple al español, de ser el caso, tal como se señala en el numeral 1.5 Idioma de las proposiciones, de la convocatoria, donde se establece la presentación de los documentos en idioma español.</p>	DESPEEN

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**

2.	27	Competencia o habilidad en el trabajo	<table border="1"> <tr><td>Posgrado</td></tr> <tr><td>Licenciatura</td></tr> <tr><td>Diplomados o especializaciones</td></tr> <tr><td>Cursos de actualización</td></tr> </table>	Posgrado	Licenciatura	Diplomados o especializaciones	Cursos de actualización	<p>Creemos que el énfasis en el posgrado no se ajusta a las responsabilidades de los puestos requeridos fuera del Líder de Proyecto. Las tareas no exigen un nivel académico tan alto.</p> <p>Sugerimos reconsiderar la importancia del posgrado en la evaluación y dar más valor a la experiencia laboral, que se alinea mejor con las necesidades reales del proyecto.</p> <p>En dado caso que la sugerencia anterior no sea aceptada, ¿es posible incluir en la licitación a empleados que cursaron sus estudios en el extranjero?</p>	<p>No es posible reconsiderar la importancia del posgrado en la evaluación. En la tabla de evaluación por puntos y porcentajes se está asignando el 70% del total de los puntos a asignar al nivel de licenciatura y el 30% restante se dispersa entre los otros ítems del rubro.</p> <p>Sí, es correcto. Se aceptan los comprobantes de estudios realizado en el extranjero por los empleados del proveedor, siempre y cuando se presenten con traducción simple al español, de ser el caso, tal como se señala en el numeral 1.5 Idioma de las proposiciones, de la convocatoria, donde se establece la presentación de los documentos en idioma español. Asimismo, no se otorgarán puntos adicionales por estudios realizados en el extranjero y se otorgarán conforme a la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria.</p>	DESPEN
Posgrado										
Licenciatura										
Diplomados o especializaciones										
Cursos de actualización										
3.	31	Participación de personas con discapacidad o empresas o asociaciones que cuenten con trabajadores con discapacidad	LA o EL LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad en su empresa	<p>En relación con la participación de personas con discapacidad o empresas que emplean a trabajadores con discapacidad, mencionada en la página 31 del documento, ¿es posible considerar a personas contratadas en subsidiarias directas ubicadas en otros países para cumplir con este requisito? Solicitamos aclaración sobre si la inclusión de personal de nuestras subsidiarias internacionales es admisible para este propósito.</p>	<p>Es posible acreditar este requisito siempre y cuando presente el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses, tal como se señala en el numeral 5.1 Criterio de evaluación, inciso f) y el rubro 1.3 de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes de la convocatoria, página 31.</p>	DESPEN				
4.	31	Participación de MIPYMES que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica	Participación de MIPYMES que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica	<p>Se solicita amablemente a la convocante manifestar si para cumplir con este rubro, basta con presentar escrito manifestando que pertenecemos al sector Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y acreditar con certificado de la plataforma ante el Registro Público del Derecho de Autor</p>	<p>Es posible acreditar este requisito siempre y cuando se encuentre registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y que acredite que produce bienes o servicios con innovación tecnológica y se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. De conformidad con lo establecido en el subrubro 1.4 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes de la convocatoria, página 31.</p>	DESPEN				



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**

5.	34	Experiencia y especialidad	<p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></p> <p>Copia legible de los convenios, contratos o documentos con los que acredite que ha prestado los servicios, o versiones públicas de éstos, en el sector público o privado, que incluya el o los anexos o especificaciones que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>¿Se solicita amablemente a la convocante manifestar si es posible presentar contratos realizados con entidades o empresas extranjeras?</li> <li>¿Para este rubro se pueden presentar contratos realizados con nuestras filiales en el extranjero?</li> <li>¿De acuerdo a la normatividad de entidades extranjeras, se puede presentar acta de inicio del servicio en lugar de contrato?</li> <li>¿Se aceptan contratos vigentes?</li> <li>¿Se aceptan contratos con la misma entidad en diferentes años, contando cómo la presentación de dos contratos?</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Sí, es correcto. Siempre y cuando los contratos se hayan celebrado en territorio mexicano.</li> <li>Sí, es correcto. Es posible presentar contratos realizados con sus filiales en el extranjero, siempre y cuando exhiba la documentación que acredite el vínculo legal entre la empresa licitante y su filial y el contrato no se celebre entre las mismas empresas filiales, toda vez que se podría estar acreditando experiencia dentro del mismo grupo corporativo.</li> <li>No es correcto. No es posible presentar el acta de inicio del servicio en lugar del contrato toda vez que debe verificarse el alcance de los servicios contratados para considerar que es similar al servicio requerido, así como la vigencia de la contratación.</li> <li>Sí, es correcto. Se aceptan contratos vigentes, siempre y cuando cumplan con el tiempo mínimo requerido previo al acto de apertura de proposiciones del procedimiento de licitación.</li> <li>Sí, es correcto. Se aceptan contratos celebrados en diferentes años con la misma entidad.</li> </ol>	DESPEN
6.	34	Experiencia y especialidad	<p>La persona física o moral que firma los documentos señalados, deberá ser la persona física o moral LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de cambios en su representación legal, razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva o Acuse de cambios emitido por el Sistema de Administración Tributaria, para el caso de las personas físicas.</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante no sujetar la presentación de contratos firmados por un representante legal a la persona que presenta la propuesta, o bien manifestar si se refieren en todo caso al nombre de la empresa y no al representante legal de la misma</p>	<p>Los contratos deben estar firmados por la persona física o moral que presenta la propuesta de servicio en el procedimiento de licitación, es decir, el texto se refiere a que los contratos deberán estar firmados por el representante legal que firma la propuesta y en su caso deberá presentar las reformas correspondientes.</p>	DESPEN

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**

7.	37	Cumplimiento de contratos	<p>Para este rubro se considerarán los contratos, convenios o documentos con los que acredite que ha prestado los servicios y acreditado la experiencia y especialidad de la presente tabla de evaluación, por lo que solo se aceptarán documentos de cumplimiento de aquellos con los que acreditó experiencia y especialidad para el rubro 2 de la presente tabla de evaluación. Solo se considerará <u>un documento de cumplimiento por contrato</u>.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos en los que se demuestre que no tuvo sanciones aplicadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía;</li> <li>• Liberaciones de pago, y</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma o similares.</li> </ul>	<p>¿Se solicita amablemente a la convocante manifestar si para cumplir este rubro basta con presentar carta de satisfacción o certificación del cliente de la presentación y/o suscripción del contrato del servicio finalizado?</p> <p>¿Se solicita amablemente a la convocante manifestar si se puede cumplir este punto con las facturas emitidas al cliente?</p>	<p>1. Sí, es correcto. Se acepta la presentación de cartas de satisfacción por servicio finalizado o vigentes.</p> <p>La respuesta 1 es:</p> <p>Se acepta la presentación de cartas de satisfacción del servicio finalizado o vigente en los que se demuestre que el servicio se ha prestado conforme los requerimientos contratados y que no ha sido penalizado. No se aceptará la certificación del cliente toda vez que la certificación debe ser emitida por una entidad independiente de las partes interesadas.</p> <p>2. Sí, es correcto. Se acepta la presentación de las facturas con su correspondiente liberación de pago, siempre y cuando demuestre que dicho pago no tuvo sanciones aplicadas y se constata que el servicio ha sido proporcionado hasta el momento de presentar la propuesta.</p> <p>Por lo anterior, se adiciona este requisito en el Rubro 4. Lo anterior conforme a la modificación 3 del Anexo 1 Modificaciones.</p>	DESPEN
8.		Cumplimiento de contratos	<p>Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos en los que se demuestre que no tuvo sanciones aplicadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía;</li> <li>• Liberaciones de pago, y</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones</li> </ul>	<p>La tabla adjunta hace referencia al cumplimiento de 5 contratos cuando sólo están solicitando 3 en cumplimiento de experiencia. Se solicita a la convocante a aclarar este punto.</p>	<p>Conforme lo señalado en el rubro 2 de la tabla de evaluación, el número de contratos que se solicitan son tres (3) conforme lo señalado en la página 35 de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes de la convocatoria. Por lo anterior, se modifica también la asignación de puntos del Rubro 4. Lo anterior conforme a la modificación 2 del Anexo 1 Modificaciones.</p>	DESPEN

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**

contractuales en tiempo y forma o similares.			Meses	Puntaje para obtener	Total
Acredita el cumplimiento mínimo de 1 contrato, convenio o documento			8.4	puntos	<b>8.40 puntos</b>
Acredita de manera proporcional 2 contratos, convenios o documentos			8.4+	0.9 puntos	<b>9.30 puntos</b>
Acredita de manera proporcional 3 contratos, convenios o documentos			8.4	+1.8 puntos	<b>10.20 puntos</b>
Acredita de manera proporcional 4 contratos, convenios o documentos			8.4	+2.7 puntos	<b>11.10 puntos</b>
Acredita de manera proporcional 5 contratos, convenios o documentos			8.4	+3.6 puntos	<b>12 puntos</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**

9.	62	3.1.2.1. ESPECIFICACIONES DE LA HERRAMIENTA DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA	Brindar el servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea hasta para 20,000 supervisiones a consumirse dentro del periodo contratado, según las necesidades del "Instituto".	<p>En el documento se menciona que el contrato incluirá el servicio de supervisión automática de hasta 20,000 evaluaciones en línea, a consumirse dentro del periodo contratado según las necesidades del "Instituto". Dado que el contrato es de naturaleza multianual, nuestra consulta es la siguiente:</p> <p>¿Las 20,000 supervisiones son un total global para todo el periodo del contrato, o se renueva esta cantidad anualmente, correspondiendo así a 20,000 supervisiones por año durante la vigencia del contrato?</p>	Las 20,000 supervisiones son un total global para todo el periodo del contrato.	DESPEN
10.	63	3.1.2.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA HERRAMIENTA DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA	g) "Tracking" del tiempo intentando salir del navegador seguro;	<p>¿Podrían proporcionar una descripción más detallada de cómo se debe implementar y registrar el "Tracking del tiempo intentando salir del navegador seguro"? En particular, estamos interesados en comprender cómo se define y mide el tiempo que un usuario permanece fuera de la herramienta de supervisión en línea, y cómo se espera que esta información sea monitoreada y reportada.</p> <p>Considerando que el navegador seguro que Territorium tiene configurado como herramienta de navegación no tiene latencia ni retardo en su cierre al momento de que el evaluado decide salir, y por lo mismo, no existe ese tiempo de intento de salida.</p>	Considerando que el navegador seguro de Territorium no tiene latencia ni retardo el parámetro de tiempo es determinado por el tiempo transcurrido en que un usuario permanece fuera del navegador.	DESPEN

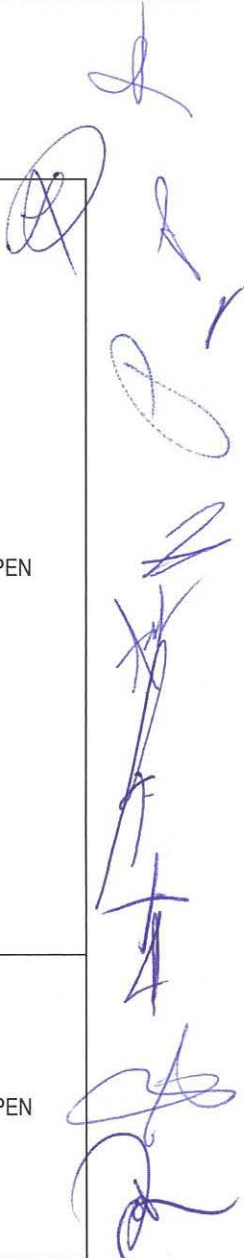


**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**

11.	30	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	<p>Borrado seguro de datos y archivos ubicados en la unidad de almacenamiento, acreditando al menos uno de los siguientes estándares internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de defensa de EE. UU., DoD 5220.22-M &amp; EC;</li> <li>• Departamento de Energía de los Estados Unidos (DoE M 205.1-2);</li> <li>• DoD 5220.28-STD, y</li> <li>• NAVSO-P 5239-26.</li> <li>• NATO Estándar de borrado de la OTAN.</li> </ul> <p>La acreditación se realizará mediante la presentación de los soportes documentales del procedimiento utilizado para el borrado seguro de datos y el tipo de certificado que obtiene.</p>	<p>Hemos notado que se solicita la acreditación de cumplimiento con al menos uno de los siguientes estándares internacionales: DoD 5220.22-M &amp; EC, Departamento de Energía de los Estados Unidos (DoE M 205.1-2), DoD 5220.28-STD, NAVSO-P 5239-26 y el Estándar de borrado de la OTAN.</p> <p>En este contexto, nos gustaría preguntar si sería posible considerar la inclusión del estándar NIST SP 800-88 en la lista de estándares aceptados para el borrado seguro de datos. El NIST SP 800-88 es ampliamente reconocido y utilizado en la industria para la gestión segura de la información y el borrado de datos electrónicos, proporcionando pautas claras y efectivas para garantizar la integridad y seguridad de los datos.</p> <p>La inclusión de este estándar sería beneficiosa no solo para nuestra propuesta, sino también para el proceso de licitación, ya que proporcionaría una opción adicional reconocida por su eficacia y cumplimiento con las prácticas de seguridad de la información.</p>	<p>Sí, es correcto. Conforme lo establecido en el inciso a), apartado B, numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la página 74 de la convocatoria, en caso de utilizar un software comercial diferente a los mencionados como el estándar NIST SP 800-88 señalado por el licitante, debe asegurarse que le genere de un certificado que tenga validez en materia forense.</p> <p>Asimismo, conforme al inciso c), apartado B, numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos del Anexo 1 Especificaciones técnicas de las páginas 74 y 75 de la convocatoria, en caso de utilizar un software gratuito, diferente a los mencionados en los incisos a) y b) del mismo numeral (por ejemplo el estándar NIST SP 800-88) el <b>“Proveedor”</b> debe cumplimentar el acta de hechos del borrado de datos en la que se constate que se destruyó la información biométrica o reconocimiento facial, firmada por el <b>“Proveedor”</b> y la persona administradora del contrato o quien ésta designe. Dicha acta debe entregarse al día hábil siguiente a la destrucción de los datos biométricos.</p>	DESPEN
12.	30	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes		<p>Entendemos que el NIST SP 800-88 es un estándar más reciente comparado con el DoD 5220.22-M, ofreciendo métodos actualizados y adaptados a las tecnologías modernas de almacenamiento de datos. Su inclusión en los estándares reconocidos para el borrado seguro de datos podría proporcionar una opción más relevante y eficaz, alineada con las prácticas actuales de seguridad de la información.</p>	<p>Sí, es correcto. Conforme lo establecido en el inciso a), apartado B, numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la página 74 de la convocatoria, en caso de utilizar un software comercial diferente a los mencionados como el estándar NIST SP 800-88 señalado por el licitante, debe asegurarse que le genere de un certificado que tenga validez en materia forense.</p> <p>Asimismo, conforme al inciso c), apartado B, numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos del Anexo 1</p>	DESPEN



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**

				<p>Por ello, solicitamos amablemente considerar la inclusión del NIST SP 800-88 en la lista de estándares acreditados para el borrado seguro de datos. Creemos que esto podría beneficiar significativamente el proceso de licitación al incorporar un enfoque más contemporáneo y efectivo en la gestión de la seguridad de los datos.</p>	<p>Especificaciones técnicas de las páginas 74 y 75 de la convocatoria, en caso de utilizar un software gratuito, diferente a los mencionados en los incisos a) y b) del mismo numeral (por ejemplo el estándar NIST SP 800-88) el "Proveedor" debe cumplimentar el acta de hechos del borrado de datos en la que se constate que se destruyó la información biométrica o reconocimiento facial, firmada por el "Proveedor" y la persona administradora del contrato o quien ésta designe. Dicha acta debe entregarse al día hábil siguiente a la destrucción de los datos biométricos.</p>	
13.	30	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes		<p>Deseamos proponer la inclusión del estándar NIST SP 800-88, basándonos en un precedente establecido en una licitación anterior donde, durante una junta de aclaraciones con ustedes, se aceptó la inclusión de dicho estándar.</p> <p>Considerando que el NIST SP 800-88 es un estándar actual y ampliamente reconocido para la eliminación segura de datos electrónicos, creemos que su inclusión en esta licitación sería de gran beneficio, asegurando un enfoque más contemporáneo y alineado con las prácticas actuales de seguridad de la información.</p> <p>Teniendo en cuenta que la entidad esta requiriendo una solución SaaS (Software as a Service) y en pro de garantizar una mejor disponibilidad se solicita a la entidad aceptar el estándar NIST SP 800-088 el cual sugieren los principales proveedores de infraestructura en nube donde se garantiza un borrado de datos seguro en entornos cloud, y los estándares solicitados por ustedes solo aplican a</p>	<p>Sí, es correcto. Conforme lo establecido en el inciso a), apartado B, numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la página 74 de la convocatoria, en caso de utilizar un software comercial diferente a los mencionados como el estándar NIST SP 800-88 señalado por el licitante, debe asegurarse que le genere de un certificado que tenga validez en materia forense.</p> <p>Asimismo, conforme al inciso c), apartado B, numeral 3.1.8. Seguridad y protección de datos del Anexo 1 Especificaciones técnicas de las páginas 74 y 75 de la convocatoria, en caso de utilizar un software gratuito, diferente a los mencionados en los incisos a) y b) del mismo numeral (por ejemplo el estándar NIST SP 800-88) el "Proveedor" debe cumplimentar el acta de hechos del borrado de datos en la que se constate que se destruyó la información biométrica o reconocimiento facial, firmada por el "Proveedor" y la persona administradora del contrato o quien ésta designe. Dicha acta debe entregarse al día hábil siguiente a la destrucción de los datos biométricos.</p>	DESPEN





**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**

				<p>borrados seguros en entornos con premises o en servidores físicos.</p> <p>Considerando que la norma ISO/IEC 27040:2015 establece que el estándar de borrado seguro NIST 800.88 es uno de los estándares más amplios para el borrado inclusive de datos encriptados, creemos que la inclusión de este estándar permite incorporar un enfoque más contemporáneo y alineado a las prácticas actuales de seguridad de la información</p>		
14.	62		<p>Como parte de su oferta técnica la o el "Licitante" debe presentar alguna certificación de continuidad de negocio o plan de recuperación de desastres, indicar cuáles son e incluir la URL en donde se pueda realizar su verificación o proporcionar copia simple de la misma; en caso de no contar con una certificación de este tipo, se debe precisar el procedimiento que aplica en materia de continuidad y proporcionar el documento que lo describa.</p>	<p>¿A qué se refieren con una certificación de continuidad de negocio o plan de recuperación de desastres</p>	<p>Se refiere a cualquier tipo de norma estandarizada que demuestre la capacidad del Licitante para asegurar el funcionamiento continuo del servicio ante cualquier incidencia que se pueda presentar o en su caso la descripción del procedimiento a seguir para asegurar dicha continuidad, conforme lo señalado en el inciso m) del numeral 3.1.1. Descripción del servicio del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la página 57 de la convocatoria.</p>	DESPEN
15.	34	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes	<p>La plataforma tecnológica debe contar con una herramienta para la generación de diplomas y/o certificados de manera automática al concluir cada uno de los cursos de forma satisfactoria según los criterios establecidos por el "Instituto", como mínimo: nombre de la persona; nombre del curso; período de impartición; horas</p>	<p>Adicional a esto, respetuosamente se recomienda a la entidad considerar la emisión de credenciales en formato OpenBadges 3.0 adicional al diploma y/o certificado para que los estudiantes puedan utilizar e interoperar con estas en diferentes plataformas y sistemas, a manera de un activo que le quede al estudiante una vez finalizado su curso. Esta tecnología incluye la firma criptográfica de la credencial basada en</p>	<p>Sí es posible aceptar esta tecnología. El licitante podrá utilizar las herramientas que considere necesarias para la emisión de constancias siempre y cuando no genere costos adicionales al Instituto. Este aspecto se considerará en el numeral 1.6 Valores agregados del Rubro 1 Capacidad del licitante de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes de la página 34 de la convocatoria.</p>	DESPEN



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**

			impartidas en cada curso; calificación; folio; nombre y firma de la persona que emite y logotipo, visible en la sesión del usuario estudiante o alumno/personal evaluado y con opción para descarga e impresión	blockchain, y con esto asegura la veracidad de la credencial y la verificación de la misma en cualquier otro contexto, incluso fuera del INE.		
16.	65		Todos los cursos existentes en la plataforma actual del "Instituto" a la nueva plataforma tecnológica. Actualmente hay cerca de 1166 cursos instrumentados con un peso aproximado de 848 GB.	¿Por qué medio el Instituto estará entregando los materiales? Además, se recomienda que los cursos sean entregados en formato estándar IMS CP.	Los materiales se entregarán en tantas unidades extraíbles o discos duros externos sean necesarios.  Por otro lado, los cursos se entregarán en los formatos HTML5 y Scorm.	DESPEN
17.	66	3.1.3.5. FIN DE LA INTEGRACIÓN DEL SERVICIO	A más tardar a los 11 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo se debe concluir la integración del servicio, el "Proveedor" debe proporcionar al "Instituto" la carta de conclusión de la implementación en la que se especifique lo siguiente: (Plan de trabajo, actividad 29) (Entregable 7)	Respetuosamente, consideramos que 11 días hábiles para la conclusión de la integración del servicio constituye un tiempo que pone en riesgo la implementación de un servicio de calidad, considerando la complejidad de las actividades, y que también existen variables que no son controladas por el contratista, como los materiales y cursos a migrar.  El tiempo tan corto establecido para la integración del servicio no promueve la libre competencia, sólo el contratista actual lo puede cumplir, haciendo que esta tarea para un nuevo contratista sea muy complejo e imposible de poder cumplir	No es posible ampliar el tiempo de los 11 días hábiles toda vez que estos están determinados para iniciar el servicio el 1 de febrero de 2024. Sin embargo, a partir del 1 de enero de 2024 se establecerán reuniones de trabajo para determinar las actividades y revisar los materiales y cursos a migrar.  En la investigación de mercado realizada del 3 al 9 de octubre de 2023 para este procedimiento de contratación se constató que existen oferentes en el mercado que pueden ofrecer el servicio conforme a los requerimientos del Instituto.	DESPEN
18.	S/P	GENERAL		Considerando la importancia de la cohesión y la eficiencia operativa, sugerimos que se requiera una integración nativa de la herramienta de supervisión de evaluaciones directamente dentro de la plataforma LMS, sin depender de soluciones adicionales de otros fabricantes. Esta	La presente licitación contempla que la herramienta de supervisión de evaluaciones en línea pueda estar de manera nativa a la plataforma LMS o integrarse y ser igualmente funcional.	DESPEN

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]*

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**

				<p>integración nativa garantizará una experiencia de usuario más fluida, reducirá la complejidad técnica y mejorará la seguridad y la confiabilidad del sistema.</p> <p>Creemos que esta recomendación alineará mejor la solución con las necesidades operativas y pedagógicas de la entidad, asegurando una mayor efectividad en la supervisión y gestión de exámenes en línea.</p>		
19.	S/P	GENERAL		<p>Con el propósito de propulsar el progreso económico de México y robustecer el sector de soluciones educativas nacionales, solicitamos enfáticamente al Instituto Nacional Electoral que, en su proceso de evaluación, conceda una consideración preferente a los fabricantes mexicanos de soluciones educativas en detrimento de los distribuidores de productos foráneos. Esto no solo es un acto de equidad en concordancia con prácticas internacionales justas, sino que también apoya la innovación y el desarrollo tecnológico local, elementos cruciales para la educación y la formación cívica en nuestro país.</p>	La presente licitación contempla requerimientos genéricos de una plataforma educativa.	DESPEN
20.	S/P	GENERAL		<p>En el marco de las iniciativas de capacitación del Instituto Nacional Electoral, destacamos la seguridad y confiabilidad de nuestra cartera digital, una aplicación móvil diseñada para complementar nuestro Learning Management System (LMS). Esta solución avanzada permite no solo la emisión, sino también la gestión y compartición de insignias digitales que</p>	Los licitantes pueden ofrecer características adicionales a las solicitadas en los requerimientos técnicos, que serán evaluadas a través de puntos y porcentajes, no obstante, el Instituto solo evaluará los parámetros establecidos en la presente licitación.	DESPEN

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' at the top and several initials below.]*

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**

				<p>simbolizan los logros y competencias de los usuarios. Resaltamos que cada insignia digital emitida se adhiere rigurosamente a los estándares de Open Badges v3.0, lo cual asegura la autenticidad, interoperabilidad y un reconocimiento seguro en diversas plataformas y entornos digitales.</p> <p>Con la implementación de Open Badges v3.0, cada insignia cuenta con mecanismos robustos de encriptación y trazabilidad, ofreciendo así una seguridad inigualable y protegiendo la integridad de las credenciales de los usuarios. ¿Reconoce el INE la importancia de este nivel de seguridad en su proceso de formación, considerando nuestra cartera digital como un añadido valioso que promueve un entorno de aprendizaje seguro y verificado? ¿Puede esta característica de seguridad y confiabilidad de las insignias digitales, asegurada por un estándar reconocido, influir positivamente en la evaluación de nuestra propuesta, distinguiéndola como una opción líder en innovación y compromiso con la protección y el reconocimiento profesional de los usuarios?</p>		
21.	S/P	GENERAL		<p>La herramienta Comprehensive Learning Record (CLR) que ofrecemos está diseñada para reflejar de manera integral y verificable el desarrollo y la capacitación profesional de los usuarios. Al consolidar datos de habilidades, competencias, certificaciones y proyectos, el CLR crea un perfil</p>	<p>Los licitantes pueden ofrecer características adicionales a las solicitadas en los requerimientos técnicos, que serán evaluadas a través de puntos y porcentajes, no obstante, el Instituto solo evaluará los parámetros establecidos en la presente licitación.</p>	DESPEN



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

**Solicitud de Aclaraciones**


				<p>completo que facilita la evaluación del progreso y el reconocimiento de logros, siendo esto fundamental para incentivar un aprendizaje constante y el avance profesional.</p> <p>¿Reconoce el INE el valor de una herramienta como el CLR, que provee una visión completa y autenticada de la evolución formativa y profesional de los usuarios, optimizando la gestión y valoración de sus competencias? Además, ¿percibe el INE que la implementación del CLR, con su robusta capacidad para documentar y validar los logros y competencias, constituye un factor diferenciador que demuestra un compromiso con la excelencia educativa y la transparencia en este proceso de licitación?</p> <p>En este contexto, ¿considera el INE que la certificación en CLR v1.0 y v2.0, que asegura una integración impecable con los estándares de CLR para una trazabilidad completa, destaca la seriedad y calidad de nuestra oferta, contribuyendo así a fortalecer nuestra posición en el proceso de licitación?</p>		
22.		General	Formato 7	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el presupuesto que tiene destinado el INE para la licitación en comentario	No es posible atender su solicitud en virtud de que el presupuesto asignado es información reservada. Asimismo, la convocatoria contiene la información necesaria para la presentación de su propuesta.	DRMS
23.	38	5.2.Criterio de evaluación económica	Serán susceptibles de evaluación aquellas que cumplan con el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica y los precios ofertados no sean precios no aceptables, según se señala en el	¿Se solicita amablemente a la convocante detallar qué es un precio no aceptable y cómo se mide?	Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:	DRMS



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

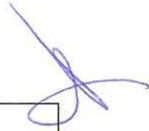




**Solicitud de Aclaraciones**

			<p>segundo párrafo del artículo 72 de las POBALINES.</p>		<p>II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.</p> <p>b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y</p> <p>c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.</p> <p>III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.</p>	
--	--	--	--	--	---	--




**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**Anexo 2**

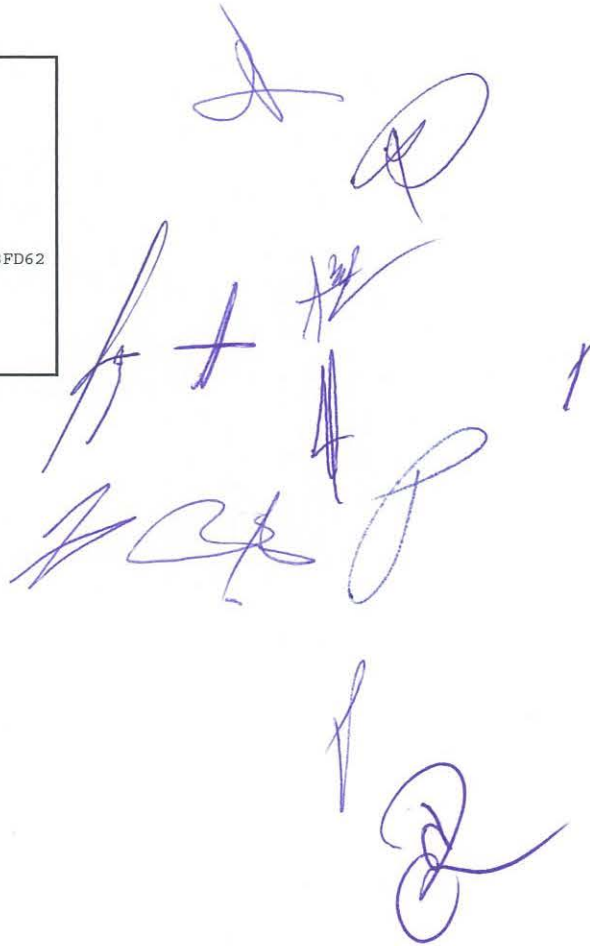
**Solicitud de Aclaraciones**

					<p>b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y</p> <p>c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior</p> <p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p>	    
--	--	--	--	--	---	--

-----FIN DE TEXTO-----

FIRMADO POR: GARCIA CASTRO JORGE GUSTAVO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2595879  
HASH:  
DA02109217DF32CE5224C06868007BCCC70AF422F8FD62  
9184A87B8C458A9F16



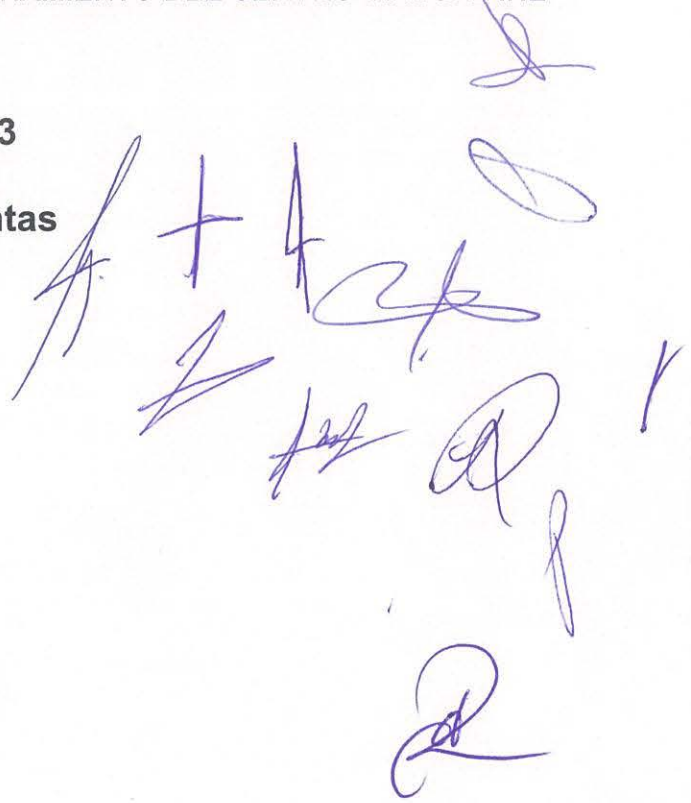
Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top, a signature with a plus sign in the middle, and a signature at the bottom.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE

Anexo 3

Repreguntas

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, scattered across the right side of the page. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. They appear to be individual signatures rather than a single corporate signature.

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**ANEXO 3  
REPREGUNTAS**

Nombre del LICITANTE: Acerta Computación Aplicada, S. A. de C. V.				
No. de pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
1	1	¿Solicitamos nos indique cual es el número estimado de Licencias que se reasignaran por año?	15,000 licencias	DESPEN
2	7	¿La base de datos y el proceso de enrolamiento y verificación se pueden realizar fuera de la herramienta de verificación se pueden realizar fuera de la herramienta de supervisión?	Sí se puede llevar a cabo el proceso de enrolamiento y verificación fuera de la herramienta de verificación (el LMS) y también fuera de la herramienta de supervisión siempre y cuando se utilicen los mecanismos de autenticación establecidos (LDAP - Lightweight Directory Access Protocol- [directorio institucional]) en el anexo 1, especificaciones técnicas de la convocatoria.	DESPEN
3	5	¿Por tratarse de un servicio en la nube y por sus características, el Proveedor cuenta con mecanismos para garantizar disponibilidad de 99.99%. ¿Es posible obviar el	No es posible obviar el requerimiento.  Segunda pregunta:	DESPEN



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023,  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO  
DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**ANEXO 3  
REPREGUNTAS**

<b>Nombre del LICITANTE:</b> Acerta Computación Aplicada, S. A. de C. V.				
No. de pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
		requerimiento de la simulación de caída de la operación y recuperación? ¿Y en su caso sustituirlo por informe de continuidad de servicio de Proveedor?	No es posible sustituirlo ya que son reportes distintos.	

<b>Nombre del LICITANTE:</b> Territorium Life SAPI de C.V.				
No. de pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
1	1	Los CVS pueden se firmadas de manera electrónica por la persona propuesta y de forma autógrafa por el representante legal.	Sí, es correcto. El currículum podrá ser firmada de manera electrónica o autógrafa por el representante legal y cada integrante del equipo deberá firmar su currículum de manera electrónica o autógrafa.	DESPEN
2	5	5. Si un contrato se firmó en un portal y solo se cuenta con el acta de inicio firmada en donde se especifica el objeto del contrato y adicionalmente se	Se responde en el mismo sentido que la respuesta original. Para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes se requiere conocer el alcance de la contratación mediante el propio <b>contrato y su anexo.</b>	DESPEN

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE**

**ANEXO 3  
REPREGUNTAS**

Nombre del LICITANTE: Territorium Life SAPI de C.V.				
No. de pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
		anexan las especificaciones técnicas en otro documento es válido?	La respuesta original es: No es posible presentar el acta de inicio del servicio en lugar del contrato toda vez que debe verificarse el alcance de los servicios contratados para considerar que es similar al servicio requerido así como la vigencia de la contratación.	
3	6	6. No es clara la respuesta si la persona que firma los contratos es representante legal, se puede agregar solo el "poder" de quien firma el contrato y el "poder" de la persona que firma la propuesta?  el acta constitutiva y los poderes son documentos independientes.	Se requiere presentar el poder notarial de la persona que firmó el contrato al momento de la suscripción o las reformas al acta constitutiva en caso de que haya cambiado la denominación social de la persona moral que suscribió el contrato.	DESPEN

-----fin de texto-----



FIRMADO POR: GARCIA CASTRO JORGE GUSTAVO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2595904  
HASH:  
5644D57862A14723162BBEACB906895DB0C187859677A1  
20D042BB9CAFB4C058



Handwritten signatures in blue ink, including a large circular mark at the top left, a signature at the top center, a signature at the top right, a signature at the middle left, a signature at the middle center, a signature at the middle right, and a circular mark at the bottom center.

Ciudad de México, a            de            de 2023.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública LP/INE/072/2023 No. LP/INE/072 /2023 para la contratación/ adquisición de: Servicio de Plataforma electrónica Tecnológica para el funcionamiento del Centro Unidad INE

Nombre: Jose Antonio Cedillo Bell

Nombre o razón social completa del licitante que representa: TERRITORIUM LIFE SAPI DE CV

Teléfono: 55 39 08 35 77

Correo Electrónico: jose.cedillo@territorium.com

Firma



**Preguntas**

<p><u>1</u> Las CUs pueden ser firmadas de manera electrónica por la persona propuesta y de firma autógrafa por el representante legal.</p>
<p><u>5</u> Si un contrato se firma en un portal y sólo se cuenta con el acta de inicio firmada, en donde se especifica el <del>alcance</del> objeto del contrato y adicionalmente se anexan las especificaciones técnicas en otro documento es <del>un</del> válido?</p>

6) No es clara la respuesta. Si la persona que firma el contrato y "poder" de la persona que firma la propuesta es aparentemente legal se puede agregar sólo el "poder" de quien firma el contrato y "poder" de quien que firma la propuesta. ~~Ya que el acto constitutivo es~~ El acto constitutivo y los poderes sea documentos independientes.

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

Ciudad de México, a 14 de Diciembre de 2023.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
PRESENTE

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPINE/072/2023 para la contratación/ adquisición de: Servicio de Plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INF

Nombre:

Esther Virginia Rojas

Nombre o razón social completa del licitante que representa:

Acerta Computación Aplicada SA de CV

Teléfono:

5553405500

Correo Electrónico

esther.rojas@acerta-mex

Firma

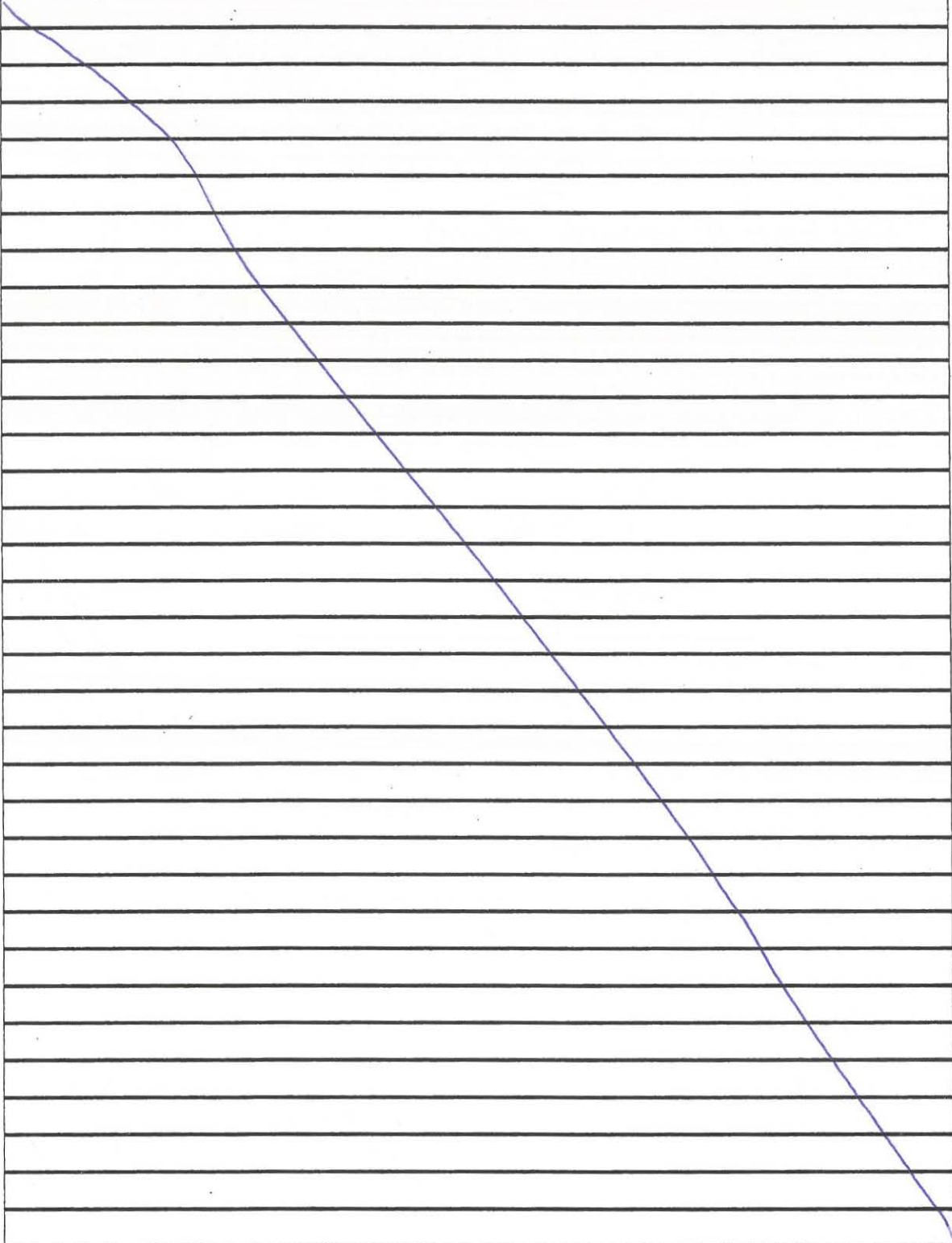


**Preguntas**

- 1) Solicitamos nos indique cuál es el número estimado de llamadas que se realizarán por año
- 2) La base de datos y el proceso de enrolamiento y verificación se pueden realizar fuera de la herramienta de supervisión?
- 3) Por tratarse de un servicio en la Nube y por sus características, el proveedor cuenta con mecanismos para garantizar disponibilidad de 99,99% ¿es posible obviar el requerimiento?



de la simulación y de caída de la operación y recuperación? y en su caso sustituirlo por informe de continuidad de servicio del proveedor?



Y

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circled signature and several other scribbles.

# LICITANTES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-072/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE

14 de diciembre de 2023

Nombre de la empresa	RFC (De la empresa licitante)	Nombre y correo electrónico	Firma	Hora
Territorium LIFE SAPI no CV.	TL1120308MB4	Jose Antonio Cadillo Belto		16:20
Acerta Computación Aplicada SA DE CV	ACA920521299	Esther V. Rojas		16:21

*[Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including a large signature and the number '4']*